

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 11:11 horas se da inicio a la audiencia fijada en autos caratulados **L.S.R.E. S/ CONDENA PRISIÓN EFECTIVA EXPTE. PUMA V.**, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Penal Nro. 8 de Viedma a cargo de la Dra. Shirley A. González y ante mí, Secretaria, Dra. María Laura Colombo, en los términos de la Acordada STJ 18/2017, Ley 5020 y Acordada N° 47/21 STJ, a través del sistema de videoconferencia "Zoom". Se encuentran presentes el condenado S.R.E.L. D.3., su Defensa, Dra. Graciela Carriqueo, y, en representación del Ministerio Público Fiscal, la Dra. Yanina Estela Passarelli, Fiscal. Se hace saber a las partes que la presente audiencia será registrada en audio y video. Oídas las partes, las constancias obrantes en autos y de conformidad con la aplicación armónica de lo establecido en los arts. 3° y 4°, de la Ley n° 24.660, los arts. 40° y 41° de la Ley n° 3008, el art. 62° de la Ley Orgánica n° 5190 y el art. 28° de la Ley 5020, ésta judicatura ha sido creada a los efectos de garantizar el cumplimiento de las normas constitucionales, los tratados internacionales (art. 75° inc. 22 de la CN), las leyes y las normas administrativas,

Por ello,

LA JUEZA DE EJECUCION PENAL N° 8

RESUELVE:

Primero: Tener presente las manifestaciones vertidas por las partes en el marco de la presente audiencia.

Segundo: No hacer lugar al recurso interpuesto por la interna, contra el Acta N° 0027/26 "C.C-SAN-C. P. VIEDMA" del Tribunal de Conducta del Complejo Penal N° 1, mediante la cual resolvió disminuir un (1) punto en el guarismo de conducta a la interna por la Sanción impuesta mediante Resolución N° 92 "DSI-SAN/25, por considerar que lo actuado por el Servicio Penitenciario se encuentra debidamente fundado y se ajusta a lo establecido por la normativa vigente, conforme lo establecido por el Artículo 59° del Decreto 396/99 y demás fundamentos esgrimidos en el marco de la presente audiencia.

Tercero: Registrar y notificar.